



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Declaración de la Asociación Americana de Juristas en solidaridad con el pueblo palestino

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental con estatuto consultivo en las Naciones Unidas, una vez más reitera su condena a la escalada de violencia perpetrada por el gobierno de Israel contra el pueblo palestino, caracterizada por una brutal ocupación militar, la ilegal y continua colonización de los territorios ocupados, los crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio e imposición de una política de apartheid. A esos efectos, la AAJ expresa su más enérgica condena al uso de fuerza indiscriminada por el ejército israelí en la Franja de Gaza el pasado 14 de mayo, que en un solo día cobró la vida de al menos 61 manifestantes, entre ellos una bebé de ocho meses tras inhalar gases lacrimógenos, y ha causado miles de heridos por disparos de los soldados israelíes. Miles de palestinos y palestinas se manifestaban contra el traslado de la embajada estadounidense a Jerusalén, que coincidió con la víspera del Día de Nakba (Catástrofe), el 15 de mayo de 1948, 70º aniversario de la creación de Israel, que causó la expulsión de más de 800.000 palestinos y palestinas, la destrucción de más de 500 aldeas y limpieza étnica, convirtiendo a millones de palestinos en refugiados.

Por tanto, la AAJ reitera su apoyo y solidaridad con el heroico pueblo palestino y:

1. Exige que se conforme una comisión internacional independiente que investigue de manera inmediata los sangrientos sucesos en la Franja de Gaza y los territorios ocupados contra la población civil palestina y el juzgamiento de los responsables de crímenes conforme al derecho internacional.
2. Exhorta a las Naciones Unidas a una acción inmediata que garantice el derecho inalienable a la libre determinación del pueblo palestino, obligue a negociaciones orientadas a una paz justa y duradera conforme a las resoluciones 242 y 338 de las Naciones Unidas.
3. Rechaza la decisión de la administración Trump calificando al Jerusalén ilegalmente ocupado como capital de Israel, lo que viola el derecho internacional y los derechos humanos del pueblo palestino. Tal actitud refleja la ideología racista, imperialista y colonialista que permea en los EEUU e Israel.
4. Una vez más reitera que la paz en el Medio Oriente requiere de una solución política y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, basadas en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, los pactos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que obligan:
 - a. al cese inmediato de toda acción contra la población civil palestina;

- b. al cese de la ocupación y el control militar de los territorios ocupados palestinos, incluyendo Jerusalén Este por parte de Israel;
 - c. la libertad de los presos políticos;
 - d. el retiro incondicional de los territorios actualmente ocupados por los colonos israelíes y el desmantelamiento de los asentamientos coloniales israelíes;
 - e. el derecho al retorno de los refugiados palestinos;
 - a. el reintegro de las propiedades confiscadas, sin perjuicio de la compensación económica y la reparación integral a las víctimas de los crímenes;
 - f. la indemnización a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad y el juzgamiento de los responsables;
 - g. el cese de la discriminación de la población árabe de Israel, que asciende a casi un 20% del total.
5. Llama a la comunidad internacional, a todos los Estados y particularmente a los Estados Unidos y a la ONU, a exigir al gobierno de Israel, el cumplimiento inmediato de las obligaciones del derecho internacional, bajo apercibimiento de adoptar las medidas necesarias que lo obliguen a hacerlo, al mismo nivel del aislamiento, en su momento, del gobierno sudafricano, para detener el genocidio y el apartheid del que es víctima el pueblo palestino.
6. Sostiene que es indispensable el fiel cumplimiento de la Cuarta Convención de Ginebra y las Altas Partes Contratantes deben ejercer sus responsabilidades, bajo el artículo 146, de procesar a los responsables de violaciones de la Convención que constituyen crímenes de guerra, según el art. 147 de la misma Convención y el Protocolo I Adicional.
7. Hace un llamado a las asociaciones de juristas y personas amantes de la paz y la justicia que se identifican con la defensa de la causa del pueblo palestino, a expresar su categórica condena a la violencia y el excesivo uso de la fuerza por el gobierno israelí contra la población civil palestina en Gaza y los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén Este.

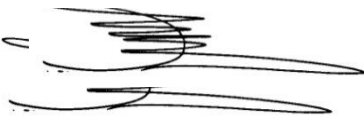
A 20 de mayo de 2018



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Luis Carlos Moro
Secretario General
(luisarlos@moro-scalamandre.net)



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(aajargentina@yahoo.com.ar)